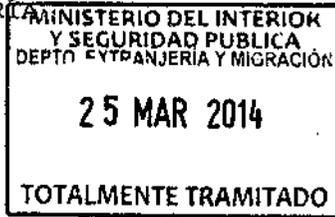


RESOLUCIÓN EXENTA N° 29251

SANTIAGO, 14 de Marzo de 2014

N°Int: 4485646



VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) la facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

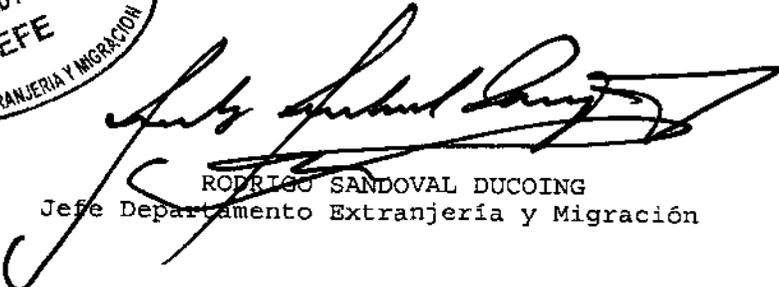
R E S U E L V O :

- 1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:
  1. Don Carlos Arturo MELO RAMIREZ RUN: 23.833.425-K
  2. Don Pablo MAURICIO PLATA RUN: 24.148.931-0
  3. Doña Emma MAURICIO APAZA RUN: 24.272.678-2
  4. Doña Ayde MAURICIO APAZA RUN: 24.273.064-K
  5. Doña Rosa Sisa MAURICIO APAZA RUN: 24.272.975-7
  6. Don Ricardo MAURICIO APAZA RUN: 24.272.896-3
  7. Doña Alejandra IRPA QUISPE RUN: 22.665.069-5
  8. Doña Olivia Deysi QUISPE IRPA RUN: 24.193.201-K
- 2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



  
RODRIGO SANDOVAL DUCOING  
Jefe Departamento Extranjería y Migración